

con lo dispuesto en el artículo 34, 2, de la Ley correspondiente. (BOE, 29 de junio.)

C) NORMAS AUTONÓMICAS

1. *Aragón*.—La Ley de 25 de abril de 1988 establece que los hijos adoptivos tendrán en Aragón los mismos derechos y obligaciones que los hijos por naturaleza.

2. *Cataluña*.—La Ley Forestal de Cataluña, de 13 de marzo de 1988, regula el ordenamiento de los terrenos forestales de esta región para asegurar su conservación y garantizar la producción de materias primas, aprovechar los recursos naturales renovables y mantener las condiciones para el uso de estos terrenos. Distingue terrenos forestales de naturaleza pública y protectores y terrenos forestales de naturaleza privada. La gestión de estos últimos corresponderá a sus titulares, pero con las limitaciones y condiciones establecidos en la misma Ley.

3. *Galicia*.—La Ley de 27 de abril crea el Instituto Gallego de la Vivienda y el Suelo, al cual corresponde la realización de la política de la Junta de Galicia en estas esferas. Para ello se concede a este organismo personalidad jurídica y patrimonio propio, gozando de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus finalidades.

El Decreto de 7 de abril de 1988 regula la concentración parcelaria de carácter privado, desarrollando los artículos 57 a 60 de la Ley gallega sobre la materia de 14 de agosto de 1985.

4. *País Vasco*.—La Ley de 15 de abril de 1988 concede a la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco los derechos de tanteo y retracto sobre todas las transmisiones a título oneroso de viviendas de protección oficial, en las condiciones que se señalan en su articulado.

Por Decreto legislativo de 17 de mayo se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco.

También en el País Vasco, el Decreto de 17 de mayo, señala medidas financieras y régimen de venta y renta de las viviendas de protección oficial de promoción privada.

II. INFORMACION DE ACTIVIDADES

1. *Curso de conferencias del Colegio de Registradores*.—Ha comenzado, en el salón de actos del Ilustre Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, el curso de conferencias de

este año que está dedicado al tema general «Centenario de la Ley de Bases del Código Civil y sus relaciones con la legislación hipotecaria».

El día 6 de junio, don GERMÁN GALLEGU DEL CAMPO, Registrador de la Propiedad de Avilés, expuso su conferencia sobre «El espíritu de creación de la legislación hipotecaria como independiente y su problemática en la Ley de Bases», haciendo una acabada panorámica de la cuestión.

El día 13 del mismo mes, don PABLO CASADO BURBANO, Registrador de Lérida, habló sobre «Marco histórico y dimensión hipotecaria de la Ley de Bases del Código Civil», donde distinguió las dos facetas con gran maestría, recalcando el aspecto profesional del Registrador a la hora de aplicar el Derecho vigente.

Por último, don ANTONIO MANZANO SOLANO, también Registrador, de Córdoba, habló del «Objeto de la inscripción: Artículo 605», pero no se limitó a examinar este precepto, de todos conocido, sino más bien a desentrañar el sentido y contenido de los asientos y su efectividad.

Las tres conferencias tuvieron gran altura doctrinal y fueron expuestas con gran brillantez.

El resto del programa, hasta doce conferencias que integran el temario, será completado una vez pase el descanso estival.

2. *Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.*—En primer lugar debemos destacar entre las actividades de esta docta Corporación el discurso de ingreso como Académico de Número del Excelentísimo señor don AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ, Catedrático de Derecho Mercantil y distinguido miembro del Consejo de Redacción de esta *Revista*. El discurso, que tuvo lugar el 16 de mayo, versó sobre el tema «La competencia desleal», magistralmente desarrollado por el recipiendario, a quien felicitamos afectuosamente por su ingreso, que nos honra.

Sigue en dicha Real Academia el desarrollo del primer ciclo de conferencias en conmemoración del Centenario del Código Civil, del que ya dábamos cuenta en nuestro número anterior. Ultimamente se han pronunciando otras cuatro conferencias, que son las siguientes:

- «La polémica de la libertad de testar en el proceso de codificación», por don MIGUEL CASALS COLLDECARRERA.
- «El Congreso Jurídico Español de 1986 en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación», por don ANTONIO HERNÁNDEZ-GIL Y ALVAREZ CIENFUEGOS.
- «Alonso Martínez y la Codificación Civil», por doña VALENTINA GÓMEZ MAMPASO.
- Y «La Ley de Bases del Código Civil», por don FRANCISCO BONET RAMÓN.

3. *Jornadas de Estudio en Mataró*.—Organizadas por el Instituto de Estudios Metropolitanos de Barcelona, en el mes de mayo se han celebrado en el Ayuntamiento de Mataró estas jornadas de estudio y debate sobre el tema «La interrelación entre Registro de la Propiedad, Catastro y Administración Urbanística: Informatización e implantación de base gráfica».

La necesidad de establecer tal interrelación eficaz se ha constatado últimamente desde los diferentes ámbitos de actuación pública que inciden sobre el territorio y aquí se ha estudiado la aplicación de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 31 de agosto de 1987 sobre informatización e implantación de una base gráfica en los Registros de la Propiedad.

La ponencia sobre «Ordenación urbanística y Registro de la Propiedad y su coordinación: aspectos históricos y jurídicos, consideraciones y propuestas», corrió a cargo de don Luciano Parejo Alfonso, Director de Estudios de Administración Local.

Los Registradores de la Propiedad de Mataró y Burgos, respectivamente, don MARIANO VA AGUAVIVA y don GABRIEL GRAGERA IBÁÑEZ desarrollaron la ponencia sobre «Informatización y base gráfica en los Registros de la Propiedad; interconexión con el Catastro y la Gestión Urbanística. Reflexiones teóricas, programas y experiencias prácticas de informatización e implantación de base gráfica en los Registros de la Propiedad; mecanismos de interconexión».

Doña ANGELA ACIN FERRER y don GUILLERMO-JOSÉ BAUZÁ CARDONA, Gerentes de los Centros de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Barcelona y Burgos, respectivamente, expusieron el tema: «Experiencias, posibilidades y proyectos en ejecución para la coordinación y tratamiento informático de los datos catastrales».

4. *Academia Matritense del Notariado*.—En los dos meses anteriores han tenido lugar tres conferencias en el salón de actos del Ilustre Colegio Notarial de Madrid:

- «El artículo 464 del Código Civil y las cosas furtivas», por don FERNANDO PANTALEÓN PRIETO, Catedrático de Derecho Civil.
- «Novedades en la Legislación Civil de Cataluña», por don ROBERTO FOLLÍA CAMPS, Notario.
- Y «La falsedad en el documento público», por don ANTONIO GONZÁLEZ-CUÉLLAR GARCÍA, Vocal del Consejo del Poder Judicial.

5. *Curso de Derecho Agrario*.—En el salón de Actos del Instituto Superior de Investigaciones Científicas se ha celebrado la clausura del

XXIV curso que patrocina la Asociación Española de Derecho Agrario y entrega de diplomas a los alumnos que han asistido y superado las pruebas.

El Director del Curso, don JUAN JOSÉ JARQUE, Catedrático de Derecho Agrario de la Universidad Politécnica de Madrid, hizo una exposición de los trabajos realizados y el acto se cerró con unas palabras del Presidente de la Asociación, don ALBERTO BALLARÍN MARCIAL, quien anunció para el próximo curso la exposición de las materias referentes al Derecho comunitario europeo.

6. *Jornadas sobre sociedades de capital*.—Organizadas por el Instituto Regional de Cooperación Europea de la Universidad de Murcia se han celebrado estas «Jornadas sobre la reforma del régimen español de las sociedades de capital», con el siguiente programa:

- «Constitución de la sociedad», a cargo de don FRANCISCO VICENT CHULIÁ, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Valencia.
- «Las sociedades de capital en el tráfico jurídico internacional», a cargo de don ALFONSO-LUIS CALVO CARAVACA, Catedrático de Derecho Internacional privado de la Universidad de Murcia.
- «Régimen de capital», a cargo de don RAFAEL GARCÍA VILLASVERDE, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense.
- «Régimen sobre órganos sociales», a cargo de don GAUDENCIO ESTEBAN VELASCO, Director del Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense.
- «Régimen de las fusiones y de los grupos de sociedades», a cargo de don JOSÉ MIGUEL EMBID IRUJO, Subdirector del Centro de Estudios Judiciales del Ministerio de Justicia. Profesor de Derecho Mercantil de la Universidad de Alcalá de Henares.
- «Régimen de la sociedad de responsabilidad limitada y de la comanditaria por acciones», a cargo de don LUIS FERNÁNDEZ DE LA GÁNDARA, Decano de la Facultad de Derecho y Catedrático de la Universidad de Alicante.
- Mesa redonda «Resumen sobre las consecuencias prácticas de la materia de las jornadas».

Han intervenido también:

- Don GASPAR DE LA PEÑA VELASCO, Catedrático de Derecho Financiero de la Universidad de Murcia.
- Don ENRIQUE MARTÍNEZ ABARCA, Registrador Mercantil.

- Don FRANCISCO CORONADO FERNÁNDEZ, Notario.
- Don JUAN ANTONIO GARCÍA LÓPEZ, Economista.
- Don ALFONSO LUIS CALVO CARAVACA, Catedrático de Derecho Interacional Privado de la Universidad de Murcia.